

PROPOSICION No. 031

Del 09 de Julio del 2022

El Concejo Municipal de Valledupar fundado en el Artículo 83 de la Ley 136 de 1994y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, el Acto Legislativo No. 01 de 2007, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 del 2012, faculta a los Concejos Municipales para ejercer el control político, a las gestiones realizadas por la Administración Municipal y propender por buscar el bienestar general, desarrollo social y económico de las entidades, así como también velar por la defensa y preservación de los intereses de todos sus administrados.

Que el Artículo 32 de Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, indica de manera taxativa lo siguiente: **Artículo 32. Atribuciones.** Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes: 2. Exigir informes escritos o citar a los secretarios de la Alcaldía, Directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden municipal, al contralor y al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.

Así mismo, el Artículo 38 de la Ley 136 de 1994, establece: **Funciones de Control.** Corresponde al Concejo ejercer función de control a la Administración Municipal; con tal fin, podrá citar a los secretarios, jefes de departamento administrativo y representante legales de entidades descentralizadas, así como al personero y al contralor.

Que, dentro de las responsabilidades atinentes a la representación popular que le concierne a los Concejos Municipales cabe señalar como prioritaria, la de servir de voceros e intermediarios de las comunidades ante los organismos e instituciones públicas, en los diferentes niveles de la estructura estatal, para la atención de sus necesidades y solución de los problemas que le afectan.

Que, **EMDUPAR S.A. -E.S.P.** es una empresa de servicios públicos domiciliarios, del Orden Municipal.

Que, mediante el Contrato Interadministrativo 438 de 2015 suscrito entre **FINDETER** y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, **FINDETER** y el Municipio de Valledupar – Cesar, se hizo realidad la **“OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA TRATADA Y REDES MATRICES DE ACUEDUCTO”**.

Que, en septiembre del año 2021 se hizo la inauguración de uno de los tanques de almacenamiento de agua, el cual tiene una capacidad de 20.000 m³ y fue construido con una inversión de 23.300 millones de pesos.

Que, la comunidad del municipio de Valledupar, viene presentando su inconformidad, debido a que cada vez que llueve en el municipio, se suspende el servicio de agua.

Que, la obra del tanque de almacenamiento tenía como función principal la de asegurar la continuidad del servicio en el momento en que por cualquier contingencia debiera suspenderse.

Adicionalmente es necesario conocer el estado administrativo, financiero, contable y operativo de la empresa con el objetivo de orientar estrategias que propendan por su buen funcionamiento.

Que en atención a lo antes descrito resulta necesario que el Concejo Municipal disponga de un espacio para debatir en torno a los asuntos consignados en la parte motiva de la presente Proposición.

Por lo anterior

PROPONE

1. Citar al Gerente de **EMDUPAR S.A. E.S.P.**, Sr. **LUIS EDUARDO CALDERON**, para que, en sesión plenaria, en la fecha que establezca la Mesa Directiva, nos rinda y sustente un informe sobre el cuestionario que se adjunta a esta proposición.
2. Invitar a los presidentes de las juntas de acción comunal del Municipio de Valledupar.
3. Invitar al señor Personero Municipal de Valledupar Dr. **Silvio Cuello Chinchilla** y medios de comunicación.
4. Invitar a los consejeros de juventudes del Municipio de Valledupar.
5. Invitar a la Contralora del Municipio de Valledupar Dra. **Angelica María Olarte**.

Proponentes,

BANCADA DEL PARTIDO DE LA U

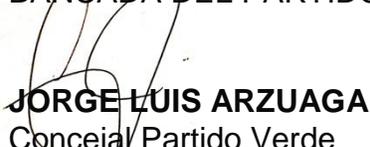


LUIS MANUEL FERNANDEZ ARZUAGA
Concejal Partido de la U



JORGE ARMANDO DAZA LOBO
Concejal Partido de la U

BANCADA DEL PARTIDO VERDE



JORGE LUIS ARZUAGA
Concejal Partido Verde

CONCEJAL



OMAR ALFREDO DITTA DAZA
Partido ASI

CUESTIONARIO PARA CITACIÓN DEL GERENTE DE EMDUPAR S.A. E.S.P.

- 1.** Sírvase presentar un informe detallado a esta corporación, del estado en que recibió la entidad.
- 2.** Informe a esta corporación cual fue el objeto del contrato interadministrativo suscrito entre 438 de 2015 suscrito entre **FINDETER** y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.
- 3.** Informe a esta corporación cual fue el objeto de Convenio Interadministrativo suscrito entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, **FINDETER** y el Municipio de Valledupar – Cesar
- 4.** Informe cual fue el valor de los contratos antes mencionados y cual fue el valor aportado por el Municipio.
- 5.** Dígale a esta corporación según el contrato cual era el tiempo de ejecución de dicha obra.
- 6.** Hacer llegar copia del contrato de obra e interventoría y acta de inicio de las obras; nombre del contratista, número de teléfono, dirección y correo electrónico del contratista de dichos proyectos.
- 7.** Infórmele a esta corporación los inconvenientes presentados durante la ejecución de las obras mencionadas y si a la fecha todavía persisten algunos de estos inconvenientes
- 8.** Dígale a esta corporación cual es el estado actual del tanque de almacenamiento de agua potable ubicado en el cerro La Popa y cuál es el estado del tanque ubicado en la Planta de tratamiento de la entidad, y sírvase explicar a este concejo cuales han sido los motivos por los cuales no se ha puesto en funcionamiento el tanque ubicado en el cerro La Popa.
- 9.** Cuáles son los sectores o barrios beneficiados con la construcción de este tanque de almacenamiento de agua potable.
- 10.** Informe a esta corporación que acciones ha emprendido la entidad para la puesta en marcha de los tanques de almacenamiento que se anunciaron que beneficiaría a gran parte de la población del Municipio.
- 11.** Sírvase informar y detallar a esta corporación que inversiones se tienen previstas en materia de mejoramiento del servicio de acueducto en el casco urbano del Municipio de Valledupar.
- 12.** Informe como ha sido el recaudo por facturación año a año desde el 2016 hasta la fecha.
- 13.** Informe que gestiones de recaudo se han implementado para la cartera morosa.
- 14.** Informe las inversiones realizada durante el periodo 2020 – 2022.
- 15.** Informe el porcentaje de cumplimiento del plan maestro de acueducto y alcantarillado.
- 16.** Informe el estado de cumplimiento de los acuerdos de mejoras pactados con la contraloría y superintendencia de servicios públicos.
- 17.** Remitir a esta corporación copia del último informe de auditorías con la superintendencia de servicios público.

- 18.** Informe sobre los planes de salvamento y fortalecimiento empresarial que se están ejecutando.
- 19.** Todas las demás preguntas que los demás honorables concejales consideren.